

Poder Judicial de Entre Ríos
Oficina de Compras y Asesoramiento

Laprida N°250 PB- Edificio Tribunales Paraná | Tel.: (0343) 4206100 INT 6306 | compras@jusentreros.gov.ar
<https://www.jusentreros.gov.ar/contrataciones/>

EXPEDIENTE N°2671/2026
PARANÁ, 01 de octubre de 2026

Solicitud de Cotización N°247/26

LUGAR APERTURA: Oficina de Compras y Asesoramiento- Laprida N°250 PB- Paraná
DIA: 13 de octubre de 2026
HORA: 10:30 horas.

DATOS A COMPLETAR POR EL OFERENTE:

RAZÓN SOCIAL/TITULAR:.....

CUIT:.....

Correo electrónico (deberá consignarse un correo electrónico donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que deban emitirse):.....

TELÉFONO DE CONTACTO:.....

Sres.:

Sírvase cotizarlos el servicio mensual de mantenimiento de dos (2) ascensores electromecánicos y dos (2) electrobombas en el Edificio sito en calle B. Mitre N°26/28 y un (1) ascensor electromecánico, un (1) ascensor hidráulico y dos (2) electro bombas del Edificio sito en calle B. Mitre N°133 de la localidad de Concordia

Renglón N°1: CONCORDIA

Servicio mensual de mantenimiento de dos (2) ascensores electromecánicos y dos (2) electro bombas en el Edificio sito en calle B. Mitre N°26/28 y un (1) ascensor electromecánico, un (1) ascensor hidráulico y dos (2) electro bombas del Edificio sito en calle B. Mitre N°133 de la localidad de Concordia, por el término de doce (12) meses y a partir del 01 de noviembre de 2026, conforme lo dispuesto en el PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES Y GENERALES, FICHAS MANTENIMIENTO, que se adjuntan al presente formulario de:

-Edificio de Tribunales de Concordia, sito en calle B. Mitre N° 26/28:

2 (dos) Ascensores Electromecánicos y 2 (dos) Electrobombas elevadoras.

-Edificio de Tribunales de Concordia, sito en calle B. Mitre N° 133:

1 (un) ascensor Electromecánico, 1 (un) ascensor Hidráulico y 2 (dos) Electrobombas elevadoras.

Total Mensual del Servicio \$.....

Total Anual del Servicio: \$.....

TOTAL RENGLÓN

N°1:\$.....

SON PESOS:.....

ACLARACIÓN IMPORTANTE: en caso de que se produzcan roturas o desgastes de piezas, la empresa presentará un informe detallado del problema, adjuntando su presupuesto discriminando materiales (componentes, código, cantidad, característica, etc.). **La MANO DE OBRA DE REPARACIÓN DE LAS ROTURAS Y/O DESGASTES QUEDARÁ INCLUIDA EN EL COSTO DEL SERVICIO MENSUAL COTIZADO.**

ACLARACIONES:

- MONEDA: EN PESOS ARGENTINOS.
- PRECIO MENSUAL: se permitirá el ingreso de hasta 2 (dos) decimales.
- PRECIO TOTAL POR RENGLÓN: RESULTARÁ DE CONSIDERAR EL PRECIO MENSUAL POR LOS 12 MESES REQUERIDOS

REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Presentación: oferta firmada en todas sus fojas, en sobre cerrado, SIN IDENTIFICACIÓN DE LA FIRMA, hasta el día y hora de apertura, solo con la leyenda "**Solicitud de Cotización N°247/26**".

Constancia de inscripción ARCA: deberá presentarse junto con la oferta.

Especificaciones técnicas: deberán especificarse características de los servicios solicitados

Plazo de Garantía: deberá consignarse en el cuadro. De no indicarse plazo, se considerará una garantía mínima de doce (12) meses.

Poder Judicial de Entre Ríos
Oficina de Compras y Asesoramiento

Laprida N°250 PB- Edificio Tribunales Paraná | Tel.: (0343) 4206100 INT 6306 | compras@jusertreros.gov.ar
<https://www.jusertreros.gov.ar/contrataciones/>

VIGENCIA DEL CONTRATO: deberá prestar el servicio por un período de doce (12) meses, desde el 01/11/2026 al 31/10/2027, con opción a prórroga en los mismos términos y condiciones a pedido de cualquiera de las partes, sujeto a la conveniencia de este Poder Judicial, quien podrá cancelar la prestación del servicio, en cualquier momento de la vigencia del contrato. El precio cotizado deberá ser final incluyendo los impuestos y cargos correspondientes y se mantendrá invariable durante los doce (12) meses.

CONTINUIDAD DEL SERVICIO: El adjudicatario deberá continuar con la prestación del servicio, en los mismos términos y condiciones, si así se le requiriera, hasta el plazo máximo de 60 días de vencido el presente contrato o la prórroga si la hubiere o hasta la resolución de la nueva contratación, lo que ocurra primero.

Plazo de ejecución (de no indicarse, se considerará INMEDIATO). El servicio deberá estar operando a la fecha de inicio del contrato que se establezca

Mantenimiento de oferta: mínimo por el término de **quince (15) días** a partir de la fecha de apertura, el cual se irá prorrogando automáticamente a su vencimiento por plazos similares, excepto que el oferente exprese en forma fehaciente su voluntad en contrario con una antelación mínima de cinco (5) días al vencimiento de cada período. **Un plazo menor al indicado será causal de rechazo directo de la oferta.**

Serán causales de rechazo de la oferta:

- a) Oferta no firmada en la parte correspondiente a la propuesta económica y condiciones particulares de la misma.
- b) No especificar características técnicas del servicio ofrecido cuando así se exija en el pliego.
- c) Plazo de mantenimiento de oferta inferior al requerido.
- d) Incumplimiento de cualquier otro requisito calificado como esencial en el presente pliego.

De no cotizar por falta de stock u otro motivo, por favor tenga a bien enviar contestación por escrito o correo electrónico.

Criterio de adjudicación: la adjudicación se realizará por renglón o ítem al oferente que presente la oferta más conveniente para el Poder Judicial, conforme lo establecido en los artículos 57° al 65° del Decreto Reglamentario N°795/96 MEOSP "Reglamentación de las Contrataciones del Estado Provincial". Podrá adjudicarse a más de un oferente cuando así resulte conveniente del análisis comparativo de ofertas.

Documentación subsanable: la Oficina de Compras y Asesoramiento podrá requerir, mediante oficio, la subsanación de defectos formales no esenciales dentro del plazo que se fije al efecto.

DE RESULTAR ADJUDICATARIO:

Notificación: la adjudicación será notificada desde el correo electrónico oficial de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. (compras@jusertreros.gov.ar), a la dirección que la empresa consigne en su oferta. El solo envío del correo electrónico será constancia suficiente para acreditar la debida notificación.

Forma de pago: Por mes vencido, desde la fecha de presentación de factura MENSUAL remitida a la TESORERÍA DEL PODER JUDICIAL (tesoreriafacturacion@jusertreros.gov.ar), previa carga digital de la ficha correspondiente y conformidad de la Dirección de Arquitectura. La factura deberá adjuntar el estampillado fiscal – SELLADO WEB ATER – equivalente al 0,5% sobre el total adjudicado, dentro de los 15 días de emitida la Orden de Compra

Certificado de Libre Deuda de Impuestos Provinciales – ATER: deberá presentarse al momento del cobro, conforme resolución vigente de ATER.

Sanciones: en caso de incumplimiento de las entregas por parte del proveedor, serán de aplicación las sanciones previstas en el Capítulo XIII y XIV del Decreto N°795/96 MEOSP "Reglamentación de las Contrataciones del Estado".

Poder Judicial de Entre Ríos
Oficina de Compras y Asesoramiento

Laprida N°250 PB- Edificio Tribunales Paraná | Tel.: (0343) 4206100 INT 6306 | compras@jusertreros.gov.ar
<https://www.jusertreros.gov.ar/contrataciones/>

Cr. Pablo Emir Sánchez

Subresponsable

Of. de Compras y Asesoramiento
Poder Judicial de Entre Ríos